



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

CONTRALORÍA GENERAL
DEL MAGDALENA

RESOLUCIÓN CON 100 022 -122

DESPACHO DEL CONTRALOR

FECHA: 26 DE ABRIL DE 2013

PÁGINA: 1 DE 9

"Por medio de la cual se formula el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2013"

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

DR. ALEJANDRO PÉREZ PRADA
Contralor General

DR. AVIS ENRIQUE MOLINA VILLERO
Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

DR. CARLOS ALBERTO PÉREZ ESPELETA
Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

DR. JESÚS ANTONIO LOBELO ORTEGA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

LUZ MARTHA PANNEFLEK PARODI
Profesional Universitario
Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

SANDRA RAMÍREZ PERALTA
Profesional Universitario
Oficina de Planeación y Participación Ciudadana


MÓNICA BORJA GUTIÉRREZ
Profesional Universitario
Oficina de Asesora de Control Interno

Santa Marta - 2013

Elaborado por: Luz M Panneflek	Revisado por: Avis E. Molina V.	Aprobado por: Alejandro Pérez Prada
Cargo: Prof. Univ. Proparci	Cargo: Cont. Aux. para el C.F.	Cargo: Contralor General del Dpto.
Firma:	Firma:	Firma:

"EL RESURGIMIENTO DE LA SEGURIDAD FISCAL EN EL MAGDALENA"

Dirección: Calle 17 No. 1 C - 78 Santa Marta - Magdalena
Teléfono: 4211157. Computador: 4214217. Fax: 4210744

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p> <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL MAGDALENA</p>	RESOLUCIÓN CON 100 022 -122
	DESPACHO DEL CONTRALOR
	FECHA: 26 DE ABRIL DE 2013
	PÁGINA: 2 DE 9
"Por medio de la cual se formula el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2013"	

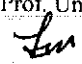


EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, En uso de sus facultades legales y ordenanzas, en especial las conferidas por las Leyes 87 de 1993 y 330 de 1996 y las Ordenanzas 27 de 1998 y 38 de 2006, y

CONSIDERANDO:

- a). Que la Ley 330 de 1996 en su Artículo Segundo establece: las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual. En ningún caso podrán ejercer funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.
- b). Que la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las Entidades Públicas y Organismos del Estado, en su Artículo 5, obliga su aplicación a los organismos de control.
- c). Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, Capítulo III, Artículo 12, considera la planeación como uno de los procesos fundamentales de la administración.
- d). El Decreto 2145, en el literal c del Parágrafo del Artículo 12, dispone que: "Las oficinas de planeación: Asesoran a todas las áreas en la definición y elaboración de los planes de acción y ofrecen los elementos necesarios para su articulación y correspondencia en el marco del plan indicativo. Coordinan la evaluación periódica que de ellos se haga por parte de cada una de las áreas, con base en la cual determina las necesidades de ajuste tanto del plan indicativo como de los planes de acción y asesora las reorientaciones que deben realizarse".
- e). Que la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", establece en su capítulo sexto la obligatoriedad por parte de las Entidades Públicas de elaborar anualmente un Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2013, según los lineamientos de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, como se describe a continuación:

Elaborado por: Luz M Panneflek	Revisado por: Avis E. Molina V.	Aprobado por: Alejandro Pérez Prada
Cargo: Prof. Univ. Proparci	Cargo: Cont. Aux. para el C.F.	Cargo: Contralor General del Dpto.
Firma: 	Firma: 	Firma: 

"EL RESURGIMIENTO DE LA SEGURIDAD FISCAL EN EL MAGDALENA"

Dirección: Calle 17 No. 1 C - 78 Santa Marta - Magdalena
Teléfono: 4211157. Computador: 4214717. Fax: 4210744



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

CONTRALORÍA GENERAL
DEL MAGDALENA

RESOLUCIÓN CON 100 022 -122

DESPACHO DEL CONTRALOR

FECHA: 26 DE ABRIL DE 2013

PÁGINA: 3 DE 9

"Por medio de la cual se formula el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2013"

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

VIGENCIA 2013

**ALEJANDRO PÉREZ PRADA
CONTRALOR GENERAL DEL MAGDALENA**

ABRIL DE 2013

"EL RESURGIMIENTO DE LA SEGURIDAD FISCAL EN EL MAGDALENA"

Elaborado por: Luz M Pannefek	Revisado por: Avis E. Molina V.	Aprobado por: Alejandro Pérez Prada
Cargo: Prof. Univ. Proparci	Cargo: Cont. Aux. para el C.F.	Cargo: Contralor General del Dpto.
Firma:	Firma:	Firma:

"EL RESURGIMIENTO DE LA SEGURIDAD FISCAL EN EL MAGDALENA"

Dirección: Calle 17 No. 1 C - 78 Santa Marta - Magdalena
Teléfono: 4211157. Computador: 4211717. Fax: 4210744



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CONTRALORÍA GENERAL
DEL MAGDALENA

RESOLUCIÓN CON 100 022 -122

DESPACHO DEL CONTRALOR

FECHA: 26 DE ABRIL DE 2013

PÁGINA: 4 DE 9

"Por medio de la cual se formula el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2013"

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General del Magdalena nace a través de la Ordenanza No. 70 del 29 de Abril de 1926 expedida por la Asamblea Departamental, en ésta ordenanza se expone la organización fiscal del departamento, dando origen a dos entidades complementarias y con funciones afines: "La Contraloría y La Contaduría".

Durante su existencia ha sufrido transformaciones importantes, destacándose la sufrida con la expedición de la Constitución Política de 1.991, donde se le confiere a las contralorías territoriales el ejercicio del control fiscal sobre los entes territoriales y personas jurídicas o natural que manejen bienes y recursos del Estado.

La Contraloría General del Departamento del Magdalena, de conformidad con lo establecido en la Constitución y la ley, tiene una responsabilidad estratégica, como quiera que le corresponde la función de vigilar y dar cuenta de la gestión y resultados de las entidades a su cargo, respecto del cumplimiento de las finalidades de la hacienda pública, con relación a la eficiencia y eficacia con que se administran sus recursos.

El control fiscal constituye una actividad de exclusiva vocación pública que tiende a asegurar los intereses generales de la comunidad, representados en la garantía del buen manejo de los bienes y recursos públicos, de manera tal que se aseguren los fines esenciales del Estado de servir a la ciudadanía y promover la prosperidad general, cuya responsabilidad se ha confiado a órganos específicos del Estado como son las contralorías (nacional, departamental, municipal), complementada con la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública.

La actual administración 2012-2015, enmarcada bajo el Slogan "**EL RESURGIMIENTO DE LA SEGURIDAD FISCAL EN EL MAGDALENA**"

La Contraloría General del Magdalena, se encuentra ubicada en la calle 17 No. 1C-78 del Centro Histórico de la Ciudad de Santa Marta, teléfono 4214717, fax 4210744, página web www.contraloriadelmagdalena.gov.co. Su horario de atención al público es de 8:00 AM a 12 M y de 2:00P.M. a 6:00P.M. de lunes a viernes.


MISIÓN

Somos una entidad pública del orden departamental, orientada a vigilar en forma posterior y selectiva la gestión fiscal de la administración pública y de los particulares que manejen fondos o bienes del Estado, en la jurisdicción del Magdalena, buscando con ello el mejoramiento continuo de la gestión pública, la defensa de los recursos y bienes públicos y el establecimiento de la responsabilidad fiscal a que haya lugar, a fin de lograr el bienestar social y la satisfacción

Elaborado por: Luz M Pannefek	Revisado por: Avis E. Molina V.	Aprobado por: Alejandro Pérez Prada
Cargo: Prof. Univ. Proparci	Cargo: Cont. Aux. para el C.F.	Cargo: Contralor General del Dpto.
Firma:	Firma:	Firma:

"EL RESURGIMIENTO DE LA SEGURIDAD FISCAL EN EL MAGDALENA"

Dirección: Calle 17 No. 1 C - 78 Santa Marta - Magdalena
Teléfono: 4214717. Computador: 4214717. Fax: 4210744

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p> <p><small>CONTRALORÍA GENERAL DEL MAGDALENA</small></p>	RESOLUCIÓN CON 100 022 -122
	DESPACHO DEL CONTRALOR
	FECHA: 26 DE ABRIL DE 2013
	PÁGINA: 5 DE 9
"Por medio de la cual se formula el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2013"	

de nuestros asociados, actuando siempre con celeridad, imparcialidad, economía, eficiencia, equidad, transparencia y valoración ambiental.

VISIÓN

En el 2.015 seremos reconocidos a nivel departamental, regional y nacional, como una Contraloría eficiente y eficaz, que combate la corrupción frontalmente, aplicando el control fiscal con la rigurosidad de la ley, para que los recursos y bienes del Estado cumplan con la función social de mejorar el nivel de vida de los magdalenenses.

OBJETIVO GENERAL

- Fomentar en la Comunidad la confianza en el ejercicio del Control Fiscal, haciéndola participe de la vigilancia de los recursos públicos a través del Control Social Participativo.

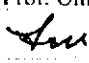
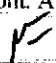

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Diseñar estrategias que conduzcan a que los recursos sean invertidos conforme a sus fines y de esta manera disminuir los índices de corrupción en el Departamento del Magdalena.
- Implementar procedimientos que conlleven que la comunidad magdalenense conozca sobre los trámites adelantados por este Ente de Control y su fácil acceso a estos, a través de la página Web.
- Determinar la Responsabilidad Fiscal derivada de una gestión fiscal.
- Propender por que a través del Proceso de Responsabilidad Fiscal, haya el resarcimiento del presunto daño causado al patrimonio del Estado.

PRINCIPIOS Y VALORES

PARTICIPACIÓN: La Contraloría General del Magdalena, debe garantizar la vinculación de la comunidad al ejercicio del control fiscal, mediante el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana.

INTEGRALIDAD: Aplicando con eficiencia, prontitud y celeridad todos los sistemas de control plasmados en la Constitución y la ley.

Elaborado por: Luz M Panneflek	Revisado por: Avis E. Molina V.	Aprobado por: Alejandro Pérez Prada
Cargo: Prof. Univ. Proparci	Cargo: Cont. Aux. para el C.F.	Cargo: Contralor General del Dpto.
Firma: 	Firma: 	Firma: 

"EL RESURGIMIENTO DE LA SEGURIDAD FISCAL EN EL MAGDALENA"

Dirección: Calle 17 No. 1 C - 78 Santa Marta – Magdalena
Teléfono: 4211157. Computador: 4214717. Fax: 4210744

<p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p> <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL MAGDALENA</p>	RESOLUCIÓN CON 100 022 -122
	DESPACHO DEL CONTRALOR
	FECHA: 26 DE ABRIL DE 2013
	PÁGINA: 6 DE 9
"Por medio de la cual se formula el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2013"	

MEJORAMIENTO CONTINUO: La Entidad aplicará todos los procedimientos técnicos e instrumentos gerenciales que le permitan responder oportunamente a los cambios del entorno.

PUBLICIDAD: Dando a conocer los resultados del control fiscal a través de los boletines y ruedas de prensa, las audiencias públicas, programas de radio y televisivos, así como presentando respuesta oportuna a las quejas y los reclamos de la comunidad.

RESPECTO AL DEBIDO PROCESO: Dando a todos los sujetos de control la oportunidad de conocer y controvertir oportunamente las decisiones que los afectan, mediante los medios legales pertinentes que les garanticen el debido proceso y el derecho a la defensa.

LA MOTIVACIÓN: Mediante la creación de un equilibrio armónico de las condiciones físicas, ambientales, personales y culturales requeridas para motivar a cada miembro de la familia CGDM, impulsándolo a actuar con deseo, fe y la visualización de la verdadera Misión de la Entidad.

CONTROL AL CONTROL: La Contraloría General del Magdalena implementará mecanismos y procedimientos que permitan controlar y verificar los distintos tipos de control que las áreas de gestión adelantan en las entidades públicas que por Ley estén sometidos al control fiscal.

AUSTERIDAD: Las actuaciones de todo el personal adscrito a la Contraloría General del Magdalena, estarán enmarcadas por la sobriedad y racionalización en el uso de los recursos, de tal manera que proyecten una imagen de transparencia en su gestión y de calidad en sus funciones.

EQUIDAD: Mediante la ecuanimidad en la asignación de funciones, responsabilidades y recursos, permitiendo que todos los funcionarios de la Entidad tengan iguales oportunidades.

EFICACIA: La contraloría General del Magdalena debe atender con vigor las necesidades de la comunidad, en materia de control fiscal, para dar cumplimiento a sus objetivos estratégicos corporativos de manera óptima, en términos de cobertura, oportunidad y economía.


PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2013

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se construye con el fin de prevenir los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de cada uno de los procesos institucionales, definidos y contenidos en la Plataforma Estratégica de la entidad. Estará sujeto a la verificación, evaluación, seguimiento y control necesarios para determinar el avance de la gestión institucional, la cual debe estar orientada al cumplimiento de las políticas de Desarrollo Administrativo determinadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, establecido en el Decreto Número 2482 de 2012.

Elaborado por: Luz M Panneflek	Revisado por: Avis E. Molina V.	Aprobado por: Alejandro Pérez Prada
Cargo: Prof. Univ. Proparci	Cargo: Cont. Aux. para el C.F.	Cargo: Contralor General del Dpto
Firma:	Firma:	Firma:

"EL RESURGIMIENTO DE LA SEGURIDAD FISCAL EN EL MAGDALENA"

Dirección: Calle 17 No. 1 C - 78 Santa Marta - Magdalena
Teléfono: 4211157. Computador: 4214717. Fax: 4210744

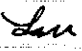


 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p> <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL MAGDALENA</p>	RESOLUCIÓN CON 100 022 -122
	DESPACHO DEL CONTRALOR
	FECHA: 26 DE ABRIL DE 2013
	PÁGINA: 7 DE 9
"Por medio de la cual se formula el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2013"	

ESTRATEGIAS

- Dar a conocer los Informes Finales de Auditoría, así como los de verificación de Denuncia, para que la ciudadanía conozca sobre la gestión adelantada por este Ente de Control al respecto de su función constitucional y legal sobre la vigilancia de los recursos públicos
- Adelantar acciones que permitan disminuir los riesgos de corrupción en la Contraloría General del Departamento del Magdalena.
- Vincular a la población escolar a la vigilancia de los recursos públicos a través de los Contralores Escolares.
- Velar y garantizar que la comunidad magdalenense tenga una adecuada atención por parte de los funcionarios de la Contraloría General del Departamento del Magdalena.

ACTIVIDADES

- Actualizar las Resoluciones Internas sobre el manejo de quejas y denuncias.
- Informar a los magdalenenses, la gestión adelantada por este Ente de Control Fiscal, a través de Rendiciones anuales de cuenta.
- Publicar en la página Web de la Entidad los Informes Finales de Auditoría.
- Organizar la realización de Audiencias públicas en los municipios, promoviendo la rendición de cuentas de cumplimiento a los planes de desarrollo de las alcaldías municipales.
- Realización de Capacitaciones para comunidad magdalenense, con el fin de promover el Control Social Participativo a través de la Constitución de Veedurías Ciudadanas.
- Elaborar y tramitar el Proyecto de Contralores Escolares, ante la Asamblea Departamental.
- Firmar Convenio con la Secretaria de Educación del Departamento para dar cumplimiento al Proyecto de los Contralores Escolares
- Dar a conocer a la comunidad estudiantil el proyecto de Contralores Escolares iniciando los ciclos de capacitación, con el fin de promover y motivar a los estudiantes de grado 9º., 10º. Y 11º. en la cultura del Control Social.

Elaborado por: Luz M Panneflek	Revisado por: Avis E. Molina V.	Aprobado por: Alejandro Pérez Prada
Cargo: Prof. Univ. Proparci	Cargo: Cont. Aux. para el C.F.	Cargo: Contralor General del Dpto
Firma: 	Firma: 	Firma: 

"EL RESURGIMIENTO DE LA SEGURIDAD FISCAL EN EL MAGDALENA"

Dirección: Calle 17 No. 1 C - 78 Santa Marta - Magdalena
Teléfono: 4211157. Computador: 4214717. Fax: 4210744



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

RESOLUCIÓN CON 100 022 -122

DESPACHO DEL CONTRALOR

FECHA: 26 DE ABRIL DE 2013

PÁGINA: 8 DE 9

"Por medio de la cual se formula el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2013"

- Tramitar en forma oportuna las quejas y denuncias de la comunidad y en general todos los trámites y servicios que presta la Contraloría.
- Evacuar con celeridad aquellas denuncias que ameriten su inmediata verificación a través del Grupo de Reacción Inmediata - GRI-
- Implementar el Proceso Oral en los Procesos de Responsabilidad Fiscal.
- Garantizar el debido Proceso.
- Promover a través de la Jurisdicción Coactiva el resarcimiento del daño causado al patrimonio del Estado.

FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Actualización permanente de la página WEB www.contraloriadelmagdalena.gov.co, con el fin de tener a la comunidad magdalenense enterada de la Gestión adelantada por este Ente de Control, en lo que tiene que ver con los planes para dar cumplimiento en la vigilancia del buen uso de los recursos públicos.
- Respuesta oportuna a las inquietudes de la comunidad, cuando presenten quejas o denuncias que tengan que ver con el manejo de los recursos públicos.
- Publicación en la página Web, de aquellos documentos importantes para la comunidad y que muestren la gestión de la contraloría General del Departamento del Magdalena, al respecto de sus peticiones, quejas y reclamos, a través de nuestro sitio o web, o las enviadas a las instalaciones de la Contraloría ubicadas en la calle 17 No. 1C-78 en Santa Marta, así Edictos, Informes Finales de Auditoría, Circulares, Funciones de Advertencia.

PROMOCIÓN DEL CONTROL FISCAL SOCIAL PARTICIPATIVO

- A partir del segundo semestre de esta vigencia, adelantar Audiencias Públicas, tipo conversatorios, donde las administraciones municipales pondrán en conocimiento de su comunidad los avances de su Plan de Desarrollo, del mismo modo se radicará ante la Honorable Asamblea del Departamento el Proyecto de los Contralores Escolares
- Aprobada la Ordenanza, se firmará el Convenio con la Secretaria de Educación Departamental, con el fin de darle cumplimiento a la Ordenanza del Proyecto de los Contralores Escolares.

Elaborado por: Luz M Panneflek	Revisado por: Avis E. Molina V.	Aprobado por: Alejandro Pérez Prada
Cargo: Prof. Univ. Proparci	Cargo: Cont. Aux. para el C.F.	Cargo: Contralor General del Dpto.
Firma:	Firma:	Firma:

"EL RESURGIMIENTO DE LA SEGURIDAD FISCAL EN EL MAGDALENA"

Dirección: Calle 17 No. 1 C - 78 Santa Marta – Magdalena
Teléfono: 4211157 Computador: 4214717 Fax: 4210744



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

RESOLUCIÓN CON 100 022 -122

DESPACHO DEL CONTRALOR

FECHA: 26 DE ABRIL DE 2013

PÁGINA: 9 DE 9

"Por medio de la cual se formula el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2013"




- Se ejecutará Plan de Capacitación a los estudiantes de los grados 5º, 9º., 10º. Y 11º., sobre el proyecto de los Contralores Escolares.
- Se implementará el Buzón de Quejas y Sugerencias en la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las actuaciones que le sean contrarias.

Dada en Santa Marta, a los días 26 días del mes de abril de 2013

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO PÉREZ PRADA
Contralor General

Elaborado por: Luz M Panneflek	Revisado por: Avis E. Molina V.	Aprobado por: Alejandro Pérez Prada
Cargo: Prof. Univ. Proparci	Cargo: Cont. Aux. para el C.F.	Cargo: Contralor General del Dpto.
Firma: 	Firma: 	Firma: 

"EL RESURGIMIENTO DE LA SEGURIDAD FISCAL EN EL MAGDALENA"

Dirección: Calle 17 No. 1 C - 78 Santa Marta – Magdalena
Teléfono: 4211157. Computador: 4214717. Fax: 4210744